



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real 730264089001-2021-00219-00.

Admítase lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 160 vuelto siguientes de la encuadernación; en consecuencia, de conformidad con el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, suspéndase el proceso por el término de (180) días, contados a partir del 30 de agosto de 2023.

Notifíquese.

El Juez,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA